MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 937

TEMUCO, 13 MAR. 2020

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 26.02.2020, presentada por el contribuyente Cáceres Roa María José.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 234, recepcionado con fecha 26.02.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizo exámenes para la obtención de Primera Licencia de Conducir.

2. El Certificado N° 60, de fecha 02.03.2020 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6306071.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**CACERES ROA MARIA JOSE**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$32.290.- DEPOSITAR EN CHEQUERA ELECTRONICA BANCO ESTADO N°**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE NO REALIZO EXAMENES PARA LA OBTENCIÓN DE PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150302002001 Otorgamiento de Licencias $ 32.290.- (Menor Ingreso)**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

2004379